

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

**Ref.: Circular aclaratoria N° 1 - Expediente N° 32/22 – L. Privada N° 07/22 – Objeto:
“Adquisición de mobiliario”**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: ¿Las sillas, deben tener base cromada o base PVC con alma de acero?

Respuesta: La base debe ser cromada con alma de acero.

Atentamente,


INDIANA BELEN POZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación